

# Hoja informativa

## Implementación del programa de informe de gases de efecto invernadero (GHGRP)



### Descripción general de reglas

El 30 de octubre de 2009, la Agencia de Protección Medioambiental (Environmental Protection Agency, EPA) de los EE. UU. publicó una regla para el informe obligatorio de gases de efecto invernadero (greenhouse gases, GHG) de fuentes que, en general, emiten 25,000 toneladas métricas o más de dióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>) al año en los Estados Unidos. Las fuentes más pequeñas y ciertos sectores como el sector agrícola y los cambios en el uso del terreno no se incluyen en el programa de informe de gases de efecto invernadero (Greenhouse Gas Reporting Program, GHGRP).

Esta recopilación de datos integrales sobre las emisiones a nivel nacional tiene como objetivo proporcionar una mejor comprensión de las fuentes de los GHG y guiar el desarrollo de políticas y programas para reducir las emisiones.

El código de regulaciones federales (Code of Federal Regulations, CFR) 40, parte 98 se aplica a los emisores directos de gases de efecto invernadero, los proveedores de combustibles fósiles, los proveedores de gas industrial y las instalaciones que inyectan CO<sub>2</sub> bajo tierra por retención u otras razones. El informe se realiza a nivel de instalación, excepto para determinados proveedores de combustibles fósiles y gases de efecto invernadero industrial. Dado que los proveedores son instalaciones o entidades que suministran ciertos productos (p. ej., combustibles fósiles o ciertos gases industriales) a la economía que, cuando se combinan, liberan u oxidan, generan emisiones de GHG, las emisiones no tienen lugar en la ubicación de informe de los proveedores, sino que se distribuyen por todo el país y se utilizan. Los requisitos de informe de emisiones para las instalaciones de emisión directa se especifican en 98.3(c)(4) y los requisitos de notificación de GHG para los proveedores se especifican en 98.3(c)(5).

Se estima que el GHGRP cubre el 85-90 por ciento del total de emisiones de GHG de los EE. UU. de más de 8,000 instalaciones. La mayoría de las pequeñas empresas se sitúan por debajo del umbral de 25,000 toneladas métricas y no están obligadas a informar las emisiones de GHG a la EPA. El CFR 40, parte 98 requiere el informe por 41 categorías industriales.

Los informes se envían anualmente y proporcionan los datos recopilados durante el año natural anterior (es decir, el año de informe). Los informes vencen el 31 de marzo para las emisiones del año natural anterior.

Los informes anuales se envían a EPA electrónicamente utilizando una herramienta electrónica de informe de gases de efecto invernadero (electronic greenhouse gas reporting tool, e-GGRT), a la que se accede a través de la página web de EPA que se indica a continuación.

EPA verifica los datos enviados y no requiere verificación por parte de terceros. Antes de la verificación de la EPA, los informantes deben certificar ellos mismos los datos que envían a la EPA.

Se ha promulgado una serie de decisiones para la parte 98. Estos tipos de reglas incluyen cambios para correcciones técnicas, determinaciones de confidencialidad, recopilación de información adicional como empresa matriz y código del sistema de clasificación industrial de América del Norte (SCIAN), uso de los mejores métodos de monitoreo disponibles (Best Available Monitoring Methods, BAMM) y otros detalles. Para obtener una lista completa y una descripción de estas actividades, consulte <https://www.epa.gov/ghgreporting/rulemaking-notice-ghg-reporting>.



## Implementación del programa de informes de GHG

Para ayudar a los informantes a cumplir con esta normativa, la EPA desarrolló un conjunto de recursos de información y capacitación, que incluyen:

- Una herramienta de aplicabilidad en línea que ayuda a los posibles informantes a evaluar si es necesario que presenten informes. Consulte: <https://www.epa.gov/ghgreporting/applicability-tool>
- Una serie de seminarios web, diapositivas de capacitación y otras oportunidades de capacitación sobre los requisitos de notificación de la regla, incluida la herramienta electrónica de informes de GHG (e-GGRT). Consulte: <https://www.epa.gov/ghgreporting/training-and-testing-opportunities-ghg-reporting>
- Un servicio de asistencia técnica para responder preguntas técnicas sobre la implementación de reglas y e-GGRT. Consulte: <https://www.epa.gov/ghgreporting/help-center-ghg-reporting>
- Información técnica y de implementación detallada sobre cada subparte de la regla. Consulte: <https://www.epa.gov/ghgreporting/resources-subpart-ghg-reporting>
- Base de datos con búsqueda de preguntas frecuentes. Consulte: <https://www.ccdsupport.com/confluence/display/faq/FAQs>
- Una copia de las normas actuales. Consulte: <https://www.ecfr.gov/current/title-40/chapter-I/subchapter-C/part-98?toc=1>



## Recopilación de datos

La herramienta electrónica de informe de gases de efecto invernadero (e-GGRT) es la herramienta en línea que se utiliza para notificar los datos de GHG directamente a la EPA. La e-GGRT está basada en Internet y está estructurada para ser interactiva y fácil de usar.



## Verificación de datos

El GHGRP proporciona verificación electrónica de informes anuales. Antes del envío, hay varias comprobaciones integradas en el e-GGRT que proporcionan validación de datos para los informantes. Después del envío, la EPA verifica electrónicamente los datos mediante comprobaciones estadísticas, de algoritmo, de intervalo y de otras comprobaciones. Cuando es necesario, la EPA realiza un seguimiento directo de las instalaciones en relación con posibles problemas de calidad de los datos.



## Información comercial confidencial

Los datos recopilados en virtud del GHGRP deben estar disponibles para el público, a menos que los datos cumplan los requisitos para el tratamiento confidencial en virtud de la Ley de Aire Limpio. La EPA normalmente establece la confidencialidad según la Ley de Aire Limpio caso por caso. Debido a la gran cantidad de entidades que elaboran informes en virtud de GHGRP y el gran número de elementos de notificación de datos, la EPA concluyó que las determinaciones caso por caso no darían lugar a la divulgación oportuna de datos no confidenciales. La EPA determina mediante una serie de acciones de elaboración de reglas el estado de confidencialidad de los elementos de datos de la parte 98, incluidos los añadidos mediante enmiendas posteriores a la parte 98. Cualquier dato enviado en virtud del programa de informes que la EPA haya determinado que es información comercial confidencial (confidential business information, CBI) estará protegido de acuerdo con las disposiciones del CFR 40, parte 2, subparte B.



## Publicación de datos

La EPA publica los datos disponibles públicamente de GHGRP. La herramienta de publicación llamada Herramienta a Nivel de Instalaciones de Información de Gases de Efecto Invernadero (Facility Level Information on GreenHouse gas Tool, FLIGHT), se ha desarrollado para anticipar su uso por parte del público. Presenta un formato fácil de usar/fácil de entender. Ejemplos de búsquedas sencillas incluyen búsquedas por estado, por instalación, por gas, por agrupación de la industria y por rango de emisiones. Consulte: <https://ghgdata.epa.gov>

Además, la base de datos Envirofacts ([www.epa.gov/enviro](http://www.epa.gov/enviro)) de la EPA incluye datos de GHG que permitirán a los usuarios realizar más análisis y buscar y descargar elementos de datos específicos de interés y hacer referencia cruzada a datos de GHG con datos recopilados de instalaciones reguladas por otros programas de la EPA.

Los resúmenes de los datos recientes sobre GHG se pueden encontrar en: <https://www.epa.gov/ghgreporting/ghgrp-reported-data>

Esta información se proporciona únicamente con fines informativos. No proporciona asesoramiento legal, no tiene un efecto legalmente vinculante, ni crea, amplía o limita de forma expresa o implícita ningún derecho, obligación, responsabilidad, expectativa o beneficio legal con respecto a ninguna persona. Esta serie de hojas informativas está destinada a ayudar a los propietarios/instalaciones responsables de notificación a comprender las disposiciones clave del CFR 40, parte 98.